

Traducido del
noruego por ChatGPT

24. oktober 2024

BARNE- OG FAMILIEDEPARTEMENTET
POSTBOKS 8036 DEP
0030 OSLO
postmottak@bfd.dep.no

Las decisiones relacionadas con la denegación de subvenciones públicas y la pérdida del registro para los Testigos de Jehová: ajustes en la práctica religiosa de los Testigos de Jehová en cuanto a la limitación de contactos con una persona excluida de la congregación.

Les escribimos en relación con el juicio en curso que será examinado por el Tribunal de Apelación de Borgarting en febrero de 2024¹, sobre la validez de las decisiones administrativas basadas en la enseñanza religiosa de los Testigos de Jehová en cuanto a la limitación de los contactos con una persona excluida de la congregación o que se haya retirado voluntariamente.

Queremos informarles sobre un ajuste reciente, implementado a nivel mundial, en nuestra práctica religiosa en este ámbito.

Este ajuste doctrinal fue publicado a nivel mundial en la edición de estudio de La Atalaya de agosto de 2024².

Los principales cambios pueden resumirse de la siguiente manera:

- Ser retirado de la congregación sigue siendo un último recurso. Antes de considerar si alguien debe ser excluido de la congregación, los ancianos tendrán varias reuniones con la persona que haya cometido un pecado grave para tratar de ayudarla a restaurar su relación con Dios.
- Cuando se informe a un pecador no arrepentido de que será excluido de la congregación, los ancianos le explicarán que estarán dispuestos a reunirse nuevamente con él después de unos meses. Si la persona está dispuesta a tener una nueva reunión con los ancianos, estos en la siguiente reunión lo animarán cálidamente a arrepentirse y regresar. Aunque en ese momento no haya cambiado de actitud, los ancianos lo contactarán periódicamente en el futuro.
- Si un menor bautizado comete un pecado grave, dos ancianos tendrán una conversación con el menor y sus padres cristianos o tutores, para averiguar qué han hecho ya los padres para ayudar al niño a hacer los cambios necesarios y arrepentirse. Si el menor tiene una buena actitud y los padres logran llegar a él, es

¹ Anteriormente utilizábamos la expresión 'disfellowshipped' (traducido al noruego como «ekskludert») para referirnos a una persona que ha sido excluida de la congregación de acuerdo con la práctica bíblica en 1 Corintios 5:13. Sin embargo, recientemente, esta expresión ha sido ajustada a nivel mundial a 'removed from the congregation' (que se traduce al noruego como «fjernet fra menigheten»), basándose en la redacción de dicho versículo. Una persona que «se ha retirado» es aquella que ha renunciado a su estatus como uno de los Testigos de Jehová.

² [Watchtower \(Study\) \(jw.org\)](#). Norsk oversettelse: [Vakttårnet \(studieutgave\) \(jw.org\)](#)

posible que los dos ancianos decidan que no sea necesario tomar más medidas en el asunto. Son los padres quienes tienen la responsabilidad bíblica de corregir a los hijos de manera amorosa. Por esta razón, será aún más raro que un menor bautizado que haya cometido un pecado grave sea excluido de la congregación.

Queremos recordar que en el caso muy raro en el que un menor bautizado sea excluido de la congregación, la vida familiar y la convivencia en el hogar continuarán. Dado que los padres tienen una obligación bíblica y moral de cuidar a sus hijos menores, seguirán siendo responsables de atender sus necesidades físicas y emocionales.

- Las personas que pertenecen a la congregación eligen por sí mismas si desean invitar a una persona que ha sido excluida de la congregación o que se ha apartado, a una reunión de la congregación. También pueden optar por saludar a la persona y darle la bienvenida a la reunión. Si la persona expresa su deseo de regresar a la congregación, los ancianos también pueden organizar que alguien en la congregación estudie la Biblia con él, aunque aún no haya sido restituido. Una persona que ha sido excluida de la congregación o que ha decidido apartarse puede ser restituida en unos pocos meses si demuestra que se arrepiente sinceramente.

Queremos recordar que los testigos de Jehová creen en lo que dice la Biblia sobre que los creyentes deben limitar el contacto con una persona que ha sido excluida de la congregación o que se ha apartado (véase, por ejemplo, 1 Corintios 5:11-13). El alcance exacto de este contacto limitado dependerá de las circunstancias personales de cada uno y de su conciencia. Sea cual sea la situación, los testigos de Jehová creen que la Biblia nos anima a mostrar amor y respeto hacia todas las personas, incluidos aquellos que antes compartían la misma fe que nosotros. En lo que respecta a las situaciones dentro del mismo hogar, no hay cambio en el contacto social. El matrimonio y la vida familiar continuarán como antes.

En base en lo anterior, solicitamos que reconsideren nuevamente su decisión del 30 de septiembre de 2022 en relación con la queja sobre la denegación de la subvención estatal para 2022, así como las decisiones del Administrador Estatal del 27 de enero de 2022, 22 de diciembre de 2022, 7 de noviembre de 2023 y 18 de junio de 2024 en relación con el derecho de los Testigos de Jehová a recibir subvenciones estatales y a ser registrados como una organización religiosa según la ley sobre organizaciones religiosas. En este contexto, nos referimos al artículo 35, segundo párrafo, de la Ley Administrativa, en conjunto con el primer párrafo sobre la revisión por una instancia superior.

Nos gustaría recibir una respuesta a esta carta y la solicitud mencionada anteriormente sin demora innecesaria, conforme al artículo 11a de la Ley Administrativa. Si es posible, agradeceríamos una respuesta dentro de las tres semanas a partir de la fecha de esta carta, es decir, antes del 14 de noviembre de 2024. Si tienen alguna pregunta sobre la información contenida en esta carta o sobre nuestra práctica religiosa, no duden en ponerse en contacto con nosotros.

Atentamente,



Jørgen Pedersen
Styreformann
Jehovas vitner